



el Sr. D. Juan de Dios de Castro, su sucesor, aceptado lo  
 expedido, mandando reintegrar a D. Juan de  
 Alvarado, como depositario particular a disposición del  
 Sr. D. Juan de Dios de Castro, que D. Mateo Moya  
 con la circunstancia de ser de la Real Audiencia, que obra  
 en este expediente, con la copia de las apuntaciones  
 e in inventario de los bienes, y de las cuentas y recibos  
 de su oficio de punto f.º diez y seis, todo ello grueso  
 de la responsabilidad con que se dispuso de semejante  
 fondo, y con arreglo a las cantidades f.º expresadas en  
 las cuentas, todo datado al depositario de dicho real c.º.  
 bajo el concepto de f.º por la total cantidad q.º se  
 le ha de dar, para q.º sea en su honor de su c.º  
 la firma de Juan de Dios de Castro q.º al mismo indicase  
 haber el Sr. de Castro = Francisco puede firmarse sobre la  
 firma en blanco que se ve del Sr. de Castro al folio  
 diez y siete por las diferentes confesiones

